

RESOLUCION No (00012) DE 2014

"Por medio de la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia fiscal 2014 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga."

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 establece la obligatoriedad de adoptar en entidades públicas un Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública;
2. Que la ley 87 de noviembre 29 de 1993 establece claramente los objetivos, características y elementos del control interno y las funciones a cumplir por los comités asesores de control interno de las entidades oficiales, entre los que esta prevenir acciones que atenten contra el detrimento patrimonial y la estabilidad de los entes públicos;
3. Que el decreto 2641 del 17 de diciembre 2012 Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, decreta: "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano", asignando al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia;
4. Que igualmente el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establece que "en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad." correspondiendo al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo allí establecido;
5. Que mediante la circular externa no. 001 de 2011 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades orden nacional y territorial se brindaron las orientaciones para el seguimiento a la atención adecuada de los derechos de petición.
6. Que mediante el decreto número 4637 de 2011 se creó el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Secretaría de Transparencia, asignándole dentro de sus funciones, el "Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 ... ", así como también, "señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos ... ";
7. Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Plan de Acción vigencia 2014.
8. Que se ha presentado para la consideración y aprobación el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano y el mismo ha sido aprobado por el Comité de Control Interno;

En mérito de los expuesto,



R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar y adoptar el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano contenido en el documento anexo el cual hace parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para el cabal cumplimiento y el desarrollo del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano los líderes de proceso, son los responsables de las acciones para el logro de los indicadores; quienes contarán con el apoyo y colaboración permanente de todas las áreas y funcionarios de la Contraloría Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- Conforme a la normatividad vigente, el jefe de la oficina de control interno, deberá publicar cada seis (6) meses en el sitio web de la entidad, un informe pormenorizado sobre el grado de cumplimiento del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, **11. 3 ENE 2014**


MAGDA MILENA AMADO GAONA
Contralora Municipal de Bucaramanga

Elaboró: 
IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Asesora de Planeación

Revisó 
JUAN CARLOS CILIBERTI
Asesor Jurídico

PLAN ANTICORRUPCIÓN 2014
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

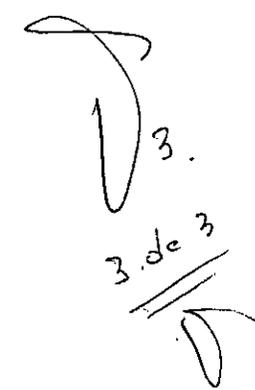
OBJETIVO GENERAL	ÁMBITO DE ACCIÓN PRIORIZADO	#	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	#	ACCIONES DE MITIGACIÓN	METAS	INDICADORES	VALORACIÓN / TIPO DE CONTROL	RESPONSABLE	COLABORACIÓN	TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN	
											INICIO	FINAL
La gestión, planeación y control de la entidad previene los hechos de corrupción	Espacios de diálogo con OSC y ciudadanía en general	1	Los procesos y procedimientos del comité de comunicaciones institucional, permiten la interacción con la ciudadanía de manera fácil y oportuna.	1	Valorar la efectividad del procedimiento para la divulgación de la información en el Ente de Control y realizar los ajustes pertinentes.	Cuatrimestralmente se hará una revisión de la efectividad del procedimiento.	Número de revisiones	preventivo	Comité de comunicaciones, planeación y control interno	Todos los funcionarios	Marzo	noviembre
				2	Creación de un canal interno para PQRD.	El 30 de Enero estará habilitado el canal y difundida la existencia del mismo.	Canal implementado	preventivo	Comité de comunicaciones	Todos los funcionarios	Enero	Enero
		2	Los mecanismos de comunicación externa permiten informar a la ciudadanía de manera oportuna los resultados del ejercicio de control fiscal.	1	Mantener la estrategia de visibilidad y comunicación institucional.	Realizar dos o más rendiciones de cuenta a la ciudadanía.	Eventos de rendición de cuenta.	preventivo	Comité de comunicaciones	Asesora de planeación.	Enero	noviembre
	3	La ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil coadyuvan el ejercicio auditor de la contraloría.	1	Obtener insumos de terceros ciudadanos y OSC para informes de auditoría.	Al 30 de Noviembre se habrán realizado 21 audiencias para obtener insumos.	Número de eventos.	preventivo	Contralor Auxiliar para la Participación Ciudadana	Vigilancia fiscal y ambiental.	Enero	noviembre	
	Gestión del Talento Humano	1	Los servidores públicos actúan con integridad ética y apego a la legalidad.	1	Formación en ética pública, integridad y legalidad.	El 30 de Junio se tendrá diseñado el plan capacitación de ética pública y prevención de la corrupción.	Plan de capacitación	preventivo	Secretario General	Contralor Auxiliar para la Participación Ciudadana	Enero	noviembre
		2	Fortalecer el proceso de recurso humano calificado para Auditorías especiales.	1	Mantener y dinamizar la ejecución de los convenios de apoyo vigentes.	El 30 de Julio, se habrán realizado sendas acciones para dinamizar los convenios vigentes y mantener su ejecución.	Acciones generadas/Convenios	preventivo	Secretario General	Todos los procesos	Enero	Julio
	Gestión Contractual	1	Los procesos de contratación de la entidad protegen a la misma de riesgos de corrupción.	1	Definir y publicar el cronograma de contratación.	El 30 de Enero se habrá adoptado el cronograma de contratación.	Cronograma	preventivo	Secretario General	Asesor Jurídico	Enero	Enero
				2	Fortalecer la interventoría y la supervisión apoyados en la contratación y el plan de compras.	El 30 de Junio se habrá socializado el manual de interventoría, haciendo énfasis en los nuevos funcionarios y/o contratistas.	Manual de interventoría	preventivo	Secretario General	Asesor Jurídico	Junio	Junio
		2	El proceso de gestión documental se encuentra fortalecido.	1	Mantener actualizado el archivo central de la entidad.	Generar acciones tendientes al cumplimiento de la Ley General de Archivo.	Acciones	preventivo	Secretario General	Personal gestión documental	Enero	noviembre

10

Viene Pag 3
Plan Anticorrupción

Revisó:	
Subcontrator	
Secretario General	
Contralor Aux para la Participación Ciudadana	
Asesor de Control Interno	
Asesora de Planeación	
Asesor Jurídico	


MAGDA MILENA AMADO GAONA
Contralora Municipal de Bucaramanga


3.
3 de 3